

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**1475** *Resolución de 18 de enero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 10 de enero de 2024, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2023.*

En la citada Resolución figuraba el puesto número 135, código 2160176, Jefe/Jefa de Negociado, nivel 15 (C1/C2) de la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, con residencia en Lugo, Galicia, adjudicado a Miriam Nieto Nogueiras.

Comprobado que la mencionada funcionaria no cumple los requisitos para resultar adjudicataria de la plaza, procede modificar la mencionada Resolución de 10 de enero de 2024, adjudicando el mencionado puesto de trabajo al concursante con la segunda mejor puntuación, José Antonio Sánchez Sánchez, NRP: \*\*6742\*\*\*.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de enero de 2024.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, P.D. (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo), P.S. (Real Decreto 500/2020, de 28 de abril), la Subdirectora General de la Oficina Presupuestaria, Rosa Sofía Xucla Lerma.